



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER
Nº. 890.501.578-4

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 17 DE 2005
(Noviembre 15)

POR EL CUAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER DE PAMPLONA

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUSPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones de Educación Superior, deben promover dinámicas de cambio que permitan que la comunidad de egresados se articule al desarrollo del proceso académico.

Que es Función del Instituto propiciar los medios para la capacitación y actualización permanente de sus egresados.

Que los egresados como referentes y fuentes de información sobre la calidad y pertinencia de los programas deben vincularse permanentemente a los procesos de autorregulación y mejoramiento continuo.

Que se hace necesario reglamentar el acceso y utilización de servicios académicos y de los espacios físicos de la Institución.

Que en sesión ordinaria se reunió el consejo académico el día quince (15) de noviembre de 2005, estudio y aprobó las POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER DE PAMPLONA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Son políticas del trabajo con los Egresados del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona:

Reconocer como egresados a todas aquellas personas graduadas de los programas de Pregrado y postgrado del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Fortalecer y promover los canales de comunicación bilaterales, que permitan enriquecer tanto a la Institución en su proceso de desarrollo como a los egresados en interacción con la institución.

Estimular el proceso de Educación Continuada en los egresados de la Institución, atendiendo las necesidades de cualificación de los egresados.

Resaltar la labor de los egresados en el medio.

Mantener actualizado el archivo de egresados del Instituto Superior de Educación Rural Iser



Atender y orientar a los Egresados que visiten nuestra Institución.

Fortalecimiento de la acción de seguimiento permanente de los egresados mediante la verificación del impacto profesional de éstos en el medio laboral y la función de cooperación institucional en el programa de gestión laboral.

Seguimiento a las políticas, objetivos, misión, visión y principios del trabajo con los Egresados

Creación de espacios que fortalezcan el sentido de pertinencia por parte de los egresados frente a la Institución, basado en el intercambio de ideas y la socialización de experiencias de investigación o de desempeño laboral.

Priorizar en los procesos de selección de personal a los egresados de la Institución.

Identificar el desarrollo académico en las áreas de formación de sus egresados a partir de los ejercicios de autoevaluación.

Identificar necesidades, intereses y problemas de los egresados con el fin de retroalimentar su proceso de formación y el de los futuros egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO: el trabajo con los egresados en el Instituto Superior de Educación Rural ISER tiene como objetivos:

Mantener activas las relaciones entre los profesionales egresados que ha formado la Institución, con miras a valorar el impacto social de sus programas y el desempeño laboral de éstos, así como lograr el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

Mantener el vínculo institución-egresado y Consolidar el sentido de Comunidad Educativa

Promover el desarrollo de sus profesionales egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Reconocer y fomentar las necesidades de asociación de los egresados de la institución

Estimular la participación activa de los egresados en la vida institucional, a través de los diferentes órganos de gobierno.

ARTÍCULO TERCERO: Agrupar a los profesionales de la Institución, con el propósito de mantener interrelaciones entre egresados y la Comunidad Académica, en torno a las actividades a nivel académico, cultural, recreativo y social. Los egresados forman un cimiento básico para el desarrollo de la institución y la sociedad, en la medida en que sus conocimientos y proyectos de vida concreten su compromiso ético con la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO: el trabajo con los egresados en cuatro años será un proceso que fortalezca los vínculos entre sus egresados y el medio, sustentando su actividad en el talento humano y profesional de sus egresados, aportando su capacidad humana e interdisciplinaria en la creación de estrategias que promuevan su capacitación, actualización e integración, posibilitando el desarrollo individual integral e institucional.

"FORMAMOS LOS LIDERES DEL SIGLO XXI"

Calle 8a. N° 8-155 A.A. 1031 Tel. 5682597/98 Fax 5681736 – Pamplona, N. S. Colombia
e-mail: iserpam@telecom.com.co <http://www.iser.edu.co>



ARTÍCULO QUINTO: son principios del trabajo con los Egresados:

Igualdad: la Oficina de Talento Humano y Bienestar del Instituto Superior de Educación Rural ISER, estará abierta para cualquier egresado de la Institución, sin distinción de raza, credo, ideología o posición social.

Mejoramiento Continuo: son principios de la Oficina Talento Humano y Bienestar del Instituto Superior de Educación Rural ISER, la vinculación de todos sus egresados en los proyectos institucionales, lo cual permite la cualificación permanente, el desarrollo de la investigación, la proyección a la comunidad y el estudio de su impacto en el medio Continúa políticas, objetivos, misión, visión y principios del trabajo con los Egresados

Apertura: mantener el vínculo de comunicación permanente entre el I.S.E.R. y el Egresado, escucha y recepción de propuestas y sugerencias.

Acción: actuar en forma permanente y dinámica para que las necesidades que se le presenten y sus correspondientes satisfactores garanticen precisión, seguridad y oportunidad para el bienestar de los egresados.

ARTICULO SEXTO. Todos los procesos de interacción, promoción y vínculos con los egresados serán liderados por las Unidades Académicas que fomentaran la creación y consolidación de las asociaciones de egresados de sus respectivas áreas.

ARTICULO SÉPTIMO. Copias del presente acto administrativo será enviado Vicerrectoría, Secretaría General, Direcciones de Unidad, Registro y Control Académico, Control Interno, planeación y mercadeo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Pamplona, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2005

El rector interino

Secretario General


ALBEIRO PATIÑO HERRERA


JUAN MANUEL VILLAMIZAR RINCON

"FORMAMOS LOS LIDERES DEL SIGLO XXI"

Calle 8a. N° 8-155 A.A. 1031 Tel. 5682597/98 Fax 5681736 – Pamplona, N. S. Colombia
e-mail: iserpam@telecom.com.co <http://www.iser.edu.co>